



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00650-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allega las diligencias de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de octubre de 2.023.

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJÍA
Secretaria Ad-Hoc

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a tener en cuenta la solicitud que antecede y los documentos que se allegan con la deprecación, el Despacho atendiendo los poderes de ordenación e instrucción considera pertinente requerir a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva allegar al diligenciamiento el poder otorgado a la firma **PUNTUALMENTE S.A.S** para que obre como vocero judicial de dicho extremo procesal bajo lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P. Ello, en razón a que dicho acto de apoderamiento no reposa dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0d14bccd8f206ad069836f66862cbfeca6fcdd6912654775cf1f094f5099b2**

Documento generado en 31/10/2023 01:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>